

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BARONE, MARTIN MARIO DARIO, legajo N° 08-31741 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó simultáneamente las asignaturas FUNDAMENTOS PARA ANALISIS DE SEÑALES y CALCULO NUMERICO en el ciclo lectivo 2005, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULIAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

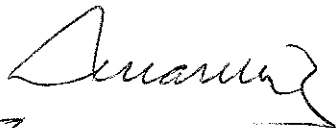
(ad-referendum del Consejo Superior).

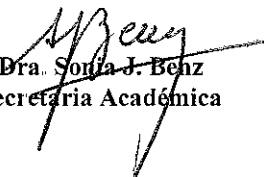
Artículo 1) Convalidar lo actuado para el alumno BARONE, MARIIN MARIO DARIO, legajo N° 08-31741 de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien cursó simultáneamente las asignaturas FUNDAMENTOS PARA ANALISIS DE SEÑALES y CALCULO NUMERICO en el ciclo lectivo 2005, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 170

UTN FAC.REG.ROS.


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica